



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE
A CORUÑA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

R A T I F I C A C I Ó N

Nombre y apellidos: MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
DNI: 32413124Y
Natural de: OURENSE
Fecha de nacimiento: 4-4-1954
Hijo de: GERVASIO Y DE CLARA
Domicilio: C/ Juan Castro Mosquera, nº 28-2º Dcha A Coruña
Teléfono: 630389871

A Coruña, a 14 de octubre de 2021

Ante mi, La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 7 de A Coruña en funciones de guardia, comparece la persona arriba identificada, la cual, instruida y juramentada convenientemente por S.Sª, **DECLARA:**

Que se afirma y ratifica en el contenido de la denuncia que antecede, siendo ciertos los hechos en el mismo expuestos y reconociendo como de su puño y pulso la firma y rúbrica que lo autoriza.

Aporta documentación en formato pendrive.

Se hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, manifestando quedar enterado, se muestra parte y reclama.

Leída la presente se afirma y ratifica, firmando conmigo, de lo que doy fe.



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Formato digitalizado por DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Número de registro digital: 000-0000
Identificación: G-023.02413124Y
Emisor: MIGUEL ANGEL - 32413124Y
SOPORTE: MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2021/02/13 16:03:07 +0200

FIRMADO

DOCUMENTO 1
Y
AUDIENCIA
ADJUNTO 1
DENUNCIA
DNI 32413124Y

Pladesemapesga

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

ro de la Junta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

Al juzgado de Guardia que por turno corresponda

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 981 926397 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, N° de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com comparecen a través del presente escrito, se adjunta como documentol.pdf y como mejor proceda DICEN:

JUSTIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que siguiendo instrucciones del Sr D. Alberto Durán Ruiz de Huidobro. Director de la Asesoría Jurídica. Partido Popular.

C/ Génova, 13, 28004 Madrid Tel.: 34915577323, se adjunta copia correo email, y al amparo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que especifica en sus artículos 259 a 269 establece la obligación de poner en conocimiento de las autoridades judiciales (o también del Ministerio Público) cualquier delito que presenciemos o tengamos conocimiento. También en el art.450 del Código Penal se especifica que si no impedimos la comisión de un delito grave (o bien lo comunicamos a las autoridades pertinentes); incurrimos en un delito de omisión , de nuestro deber de impedir delitos o promover su persecución, podremos ser castigados hasta con penas de dos años de privación de libertad.

Y las previstas en la DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Se adjunta como documento2.pdf

El cambio va a ser impactante y brutal, sobre todo en la manera de actuar frente a los denunciantes de corrupción para evitar que sean represaliados; como en le caso que nos ocupa de Miguel Angel Delgado González. Teresa Mallada convoca prensa para tachar de desequilibrado a Miguel Delgado...+ Ver; https://www.youtube.com/watch?v=WOWNC423_bc 13 feb 2021.

Es precisamente en este punto donde cabe hacer mención a la propuesta procesal más llamativa de la Directiva Comunitaria, que prevé la posibilidad de invertir la carga de la prueba en los procesos judiciales a favor y en contra de los

Es preciso procesar... a favor

Marítimo Pesquero... 2015